

URR H4
USI/TRANSPARENCIA



Resolución de Secretaría General ^{15 07 16}

R.S.G. N° 022-2016-CENFOTUR/SG

Barranco, 08 de julio de 2016.

VISTO:

El Memorándum N° 012-2016-CDC de fecha 05 de julio de 2016, emitido por el Comité de Defensa Civil del Centro de Formación e Turismo - CENFOTUR;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Técnico Especializado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2013/CENFOTUR/DN de fecha 11 de abril de 2013, se aprobó el Protocolo para conformar las Brigadas de Defensa Civil del CENFOTUR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2014/CENFOTUR/DN de fecha 13 de mayo de 2014, se reconstituyó la composición de los miembros de las Brigadas de Defensa Civil del Centro de Formación en Turismo;

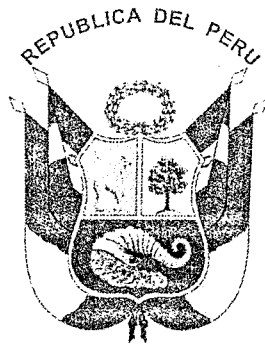
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 021-2014/CENFOTUR/SG de fecha 06 de junio de 2014, se reconstituyó la composición de los miembros de la Brigada de Rescate y Evacuación del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

Que, mediante Memorándum N° 012-2016-CDC de fecha 05 de julio de 2016, el Presidente del Comité de Defensa Civil del CENFOTUR, propone reemplazar a la señorita Rosalía Benavente Sanchez, miembro de la Brigada de Rescate y Evacuación, debido al cambio en su relación laboral con el CENFOTUR;

Que, en mérito a lo expuesto resulta necesario emitir la resolución correspondiente que recomponga la conformación de los miembros de la Brigada de Rescate y Evacuación del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2016-CENFOTUR/DN de fecha 22 de febrero de 2016, se delegó en la Secretaría General del Centro de Formación en





Resolución de Secretaría General

Turismo – CENFOTUR, la facultad de designar comisiones, comité y/o similares al interior de la entidad, así como, disponer la modificación de la conformación de los mismos, de ser el caso;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22150 – Ley Orgánica del CENFOTUR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Directoral N° 046-2016-CENFOTUR/DN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución de Secretaría General N° 021-2014-CENFOTUR/SG de fecha 06 de junio de 2014, en lo que respecta a la recomposición de la Brigada de Rescate y Evacuación del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, quedando integrado por las siguientes personas:

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| - Elva Dorina Albarrán Quirós | Jefe de Brigada |
| - Rosa Reynalda Benites Sacsi | Brigadista |
| - Raúl Espinoza Navarro | Brigadista |
| - Janeth Rosa Espinoza Cuéllar | Brigadista |
| - Glenda Isaura Negrete Aliaga | Brigadista |
| - Lidia Isabel Nieto Taullier | Brigadista |
| - Alan Davis Ticlayauri Vásquez | Brigadista |
| - Fernando Omar Tuesta Orbe | Brigadista |
| - Pedro de Jesús Falcón Sarango | Brigadista |

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos adopte las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo.

Regístrese y comuníquese.

MILAGROS MÉNDEZ TORRES LLOSA
Secretaria General
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO

